

DECRETO No. 1000-0543
(**8 DE JULIO DEL 2024**)
**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y SE OTORGA
LA ‘ORDEN AL MÉRITO DEPORTIVO’ A ALBERTO HERRERA AYALA”**

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía de Ibagué, mediante Decreto N° 1-0817 del 29 de noviembre del 2010, creó la ‘Orden al Mérito Deportivo’, con el fin de exaltar y enaltecer las personas nacionales o extranjeras que de manera individual o grupal, han contribuido al fomento y enriquecimiento de la actividad física, la recreación y el deporte del municipio de Ibagué; y para los deportistas de todo género y clase que en forma individual o en grupo han obtenido triunfos en las diferentes competencias oficiales, nacionales e internacionales.

*Que el doctor **ALBERTO HERRERA AYALA** nació en Barrancabermeja (Santander) es Contador Público de la Universidad Santo Tomás de Bucaramanga con estudios de posgrado en auditoría y revisoría fiscal de la U. Autónoma de Bucaramanga y docencia universitaria de la U. Cooperativa de Colombia. Fue docente universitario y decano de Contaduría Pública de la Universidad Cooperativa de Colombia en Bucaramanga, para luego ocupar cargos vinculados al patinaje dentro de la Liga de Santander, federación y confederación panamericana de la disciplina.*

*Que el doctor **ALBERTO HERRERA AYALA** desde 1990, Herrera Ayala, fue dirigente del patinaje, ocupando varios cargos, siendo presidente de Federación Colombiana de Patinaje entre 2008 y 2020 (12 años), Vicepresidente de la Confederación Suramericana de Patinaje (2008-2022).*

*Que el doctor **ALBERTO HERRERA AYALA**, desde el 13 de julio asumirá de nuevo la Presidencia de la Federación Colombiana de Patinaje por el periodo 2024-2028 siendo motivo de exaltación por este logro admirable que reconoce su dedicación y capacidad para liderar en este campo tan importante para nuestro país*

Que por lo anteriormente expuesto la Alcaldesa de Ibagué,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: *Exaltar la meritoria labor desempeñada por el doctor **ALBERTO HERRERA AYALA** y por su insigne aporte al deporte y el desarrollo, que por experiencia y compromiso son garantía de un futuro brillante para todos los patinadores y deportistas de nuestro país.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Concederle la ‘Orden al Mérito Deportivo’ al doctor **ALBERTO HERRERA AYALA**, como expresión de gratitud por su insigne aporte al fomento y enriquecimiento de la actividad física y el deporte en nuestra ciudad y región.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *El presente Decreto será entregado en nota de estilo, como un símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño acoge su labor.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué a los 8 días del mes de julio del 2024



JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa Municipal